

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que existen temas ingresados al Honorable Concejo Deliberante que justifican la convocatoria la Sesión pública extraordinaria en los términos del Artículo 68 inciso 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. -----

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----

----- D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE a Sesión Publica Extraordinaria para el día 01 de Febrero del 2018 a las 11 hs. A fines de dar tratamiento al Orden del día que se adjunta al presente.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los Concejales, Regístrese, Archívese.-----

DECRETO N° 001

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a los 30 días del mes Enero del año 2018.-